

Programa De Apoyo al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)



Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado al Consejo Europeo para su aprobación, ampara el **“Impulso a las PYME”** entre el conjunto de sus actuaciones, concretándose en el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial.



Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Objetivos:

- Acceso a financiación a la Pyme industrial.
- Proyectos destinados al emprendimiento y a la ampliación de capacidad productiva.
- Mitigar el deterioro de la situación financiera tras la pandemia.

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Beneficiarios:

- Pymes (**no autónomos**) según Recomendación 2003/361/CE de la comisión de 6 de mayo de 2003.

<250 empleados.



Balance <43M



Volumen Negocio <50M



- Sectores manufactureros y servicios a la industria.

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Beneficiarios: (Códigos CNAE elegibles)

- Actividades de producción a escala industrial (CNAE desde 10 a 32), que no estén excluidas del apoyo al PRTR (fertilizantes, tabaco, gases, combustible, vehículo no eléctrico...)
- Actividades de valorización a escala industrial (CNAE 3831 y 3832)
- Actividades complementarias a la producción industrial. Se entenderán como tales: las de envasado y empaquetado, de depósito y almacenamiento, de reparación de maquinaria y equipos industriales o tratamiento de aguas para este fin.
- Actividades de servicios a la industria: Diseño industrial (7112) y ensayos o análisis técnicos (7120)

La actividad se determinará por el que corresponda a la inversión con independencia del de al empresa



Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Beneficiarios: (Proyectos elegibles)

- Emprendimiento



Proyectos de creación de nuevos establecimientos industriales en los sectores indicados antes.



Realizados por una PYME que haya sido creada o iniciado su actividad en los 3 años anteriores a la fecha de formalización de la operación de financiación.

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Beneficiarios: (Proyectos elegibles)

- Crecimiento:

Proyectos de inversión de PYME, +de 3 años de antigüedad, dirigidos a un cambio de escala en la producción o mejora de su competitividad, incluyendo:

- i) La creación de un nuevo establecimiento industrial.
- ii) El traslado que implique crecimiento de capacidad y que no sea simplemente un cambio de localización.
- iii) La ampliación de capacidad productiva tanto por creación de nuevas líneas como por ampliación de las existentes.
- iv) Cualquier mejora del sistema productivo para incrementar la competitividad, incluyendo entre otros aspectos como la mejora de la eficiencia energética o del impacto ambiental y la robotización y digitalización.

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Inversiones y Gastos Financiables:

- **Adquisición o adecuación de instalaciones ubicadas en España.** Si incluye **terrenos**, máximo 1/3 del total a financiar.
- **Adquisición de aparatos y equipos de producción.**
- **Ingeniería de proceso de producción:** gastos asociados a la puesta en marcha de los aparatos y equipos de producción, asistencia técnica, gastos de ingeniería y consultoría asociados a la puesta en marcha del proceso productivo, de asesoramiento y prospectiva tecnológicos o de digitalización, siempre que guarden relación con el proyecto principal productivo.
- **Gastos de primera constitución,** sólo en las operaciones de emprendimiento.
- **Gastos de circulante asociado a los proyectos,** en lo estrictamente necesario y justificado.

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Otras características de las operaciones elegibles:

- Vencimiento de la línea, hasta 31/12/2023 (Op. Formalizadas)
- Plazo de los avales no inferior a 3 años ni superior a 15 años.
- Carencia de hasta 3 años.
- Subvención sujeta a Mínimis (máximo 200 mil euros en un plazo de 3 años)
- No compatible con otras ayudas que provengan de fondos FEDER, LEADER, etc. (sin tiene otras ayudas consultar al técnico)

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Bonificación: (suma de los cuatro costes)

SGR:

- Comisión aval anual: 1,2% (subvencionado 100%)
- Comisión de estudio: 0,5% (subvencionado 100%)

Entidades Financieras: (*) Máximo las establecidas en convenio

- Tipo de interés subvencionado: hasta 1,8% a tipo fijo. (Subvencionado 100%)
- Comisión de apertura: hasta 0,5% (subvencionado 100%)

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Devengo / Pago:

Devengo:

- Formalización préstamo y aval. (Se necesita modelo de solicitud de bonificación)
- SGR plazo 2 meses para aportar documentación necesaria a CERSA.
- CERSA hasta 2 meses para pago desde recepción de documentación.

Pago:

- Comisiones préstamo: Se paga a la entidad financiera que reducirá R.V. de la operación.
- Comisiones SGR: Según política cobro de Extraval. Se reembolsan directamente al cliente. *(Envío a CERSA comprobaciones de pago antes de 45 días)*

Programa De Apoyo Al Emprendimiento Industrial Del Plan De Recuperación Y Resiliencia (Fondos Next Generation)

Reintegro:

- Si se ha otorgado a una empresa NO ELEGIBLE, se solicitará el reembolso de la bonificación pagada.(más intereses de demora) Se solicita reembolso a SGR.
- Si no se ha desembolsado se pierde el derecho a percibirla.

Documentación adicional:

- Declaración de no perjuicio significativo mediambiental (anexo 2)
- Solicitud y declaración responsable para la ejecución del programa de apoyo al emprendimiento industrial (anexo 3)
- Declaración de ayudas públicas para la ejecución del programa de apoyo al emprendimiento industrial.

GUÍA PARA VALORAR LAS ACTIVIDADES ELEGIBLES PARA EL PRTR POR CUMPLIR EL CRITERIO DE NO PERJUCIO SIGNIFICATIVO

Actividades Excluidas PRTR:

Combustibles fósiles, incluida la utilización



Gases emisión efecto invernadero



Actividades Excluidas PRTR:

Vertederos de residuos, incineradores y plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos.



(*) No se aplica a plantas de residuos peligrosos o no reciclables o si la inversión aumenta la eficiencia energética, capturar gases de escape, recuperar ceniza, reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de las plantas o a una prolongación de su vida útil

Actividades Excluidas PRTR:

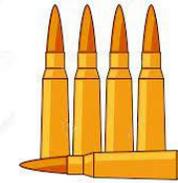
Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Actividades que se desarrollen en el proyecto que incumplan la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

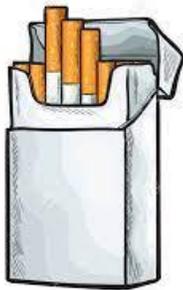
Actividades que limiten los derechos y libertades individuales o violen los derechos humanos, y actividades asociativas.

Actividades Excluidas PRTR:

Actividades de defensa: el uso, desarrollo o producción de productos o tecnologías que estén prohibidos por el Derecho internacional aplicable.

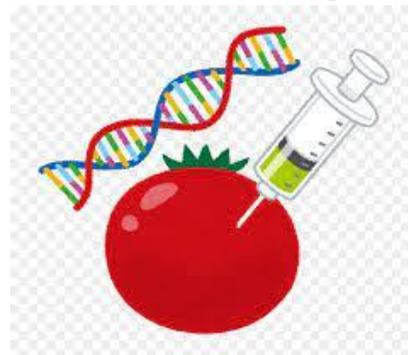


Productos y actividades relacionados con el tabaco (producción, distribución, transformación y comercio).

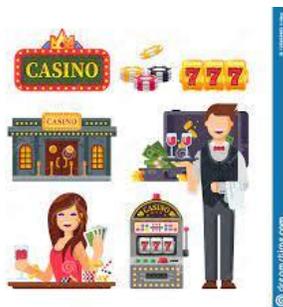


Actividades Excluidas PRTR:

Investigación en clonación humana, modificación genética, células madre...



Juegos de azar (incluso de programas informáticos)



Actividades Excluidas PRTR:

Comercio sexual, infraestructuras, servicios y medios de comunicación relacionados.

Actividades con utilización de animales vivos con fines experimentales y científicos.

Sector inmobiliario.



Sector financiero.

